

## INFORMACIÓN DE INTERÉS: LA NUEVA FACTURA DE LA LUZ

**¿Cuándo aplicará la nueva estructura?** A partir del 1 de junio de 2021. Afecta a **todos los consumidores** de electricidad.

**¿Qué es lo que se modifica?** En cumplimiento de la normativa europea, se introduce la separación de la tarifa de acceso en dos componentes: peajes y cargos.

Los **peajes** son precios regulados destinados a recuperar los costes de las redes de transporte y distribución y son determinados por la CNMC. Los **cargos** son los precios regulados destinados a cubrir el resto de costes regulados.

**¿Cuáles son los cambios principales?** Todos los consumidores pasan a tener un peaje con discriminación horaria en los términos de potencia y energía. Esto quiere decir **el precio será diferente según el horario de consumo** (punta/valle/llano). Aumenta la diferencia de precios entre los periodos de punta y valle, tanto de potencia como de energía.

**¿Qué tiene que hacer el consumidor?** El consumidor no tiene que hacer nada. El **nuevo peaje se asigna de manera automática**.

### NOVEDADES PRINCIPALES

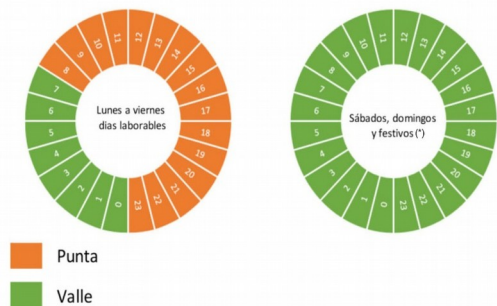
Todos los consumidores pasarán a tener **precios diferenciados por tramos horarios**, tanto para la potencia como para el consumo. Se agrupan todos los peajes vigentes en **un único peaje (2.0 TD)**.

**La potencia:** Se pueden contratar potencias diferentes para cada periodo.

a. La potencia PUNTA de **8 de la mañana a 24 de la noche**.

b. La potencia VALLE de **24 de la noche a 8 de la mañana, y todas las horas del sábado, domingo y festivos nacionales**.

c. La potencia de **valle será mucho más barata**.

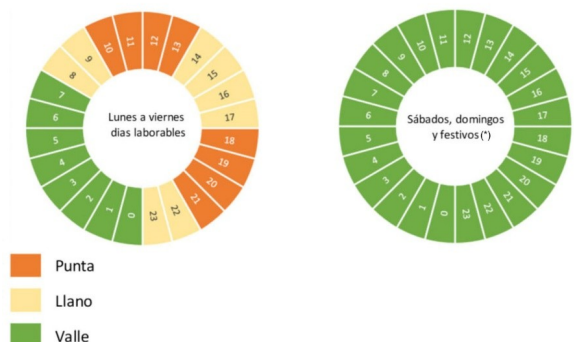


**El consumo se diferenciará en tres periodos**

o El periodo de PUNTA: con el precio más elevado, de **10 de la mañana a 2 de la tarde** y de **6 de la tarde a 10 de la noche** de **lunes a viernes no festivos**.

o El periodo de LLANO: un precio menos caro de **8 a 10 horas, de 2 a 6 de la tarde y de 10 a 12 de la noche**.

o El periodo de VALLE: con un precio reducido comprende las horas **de 0 horas a 8 de la mañana y todas las horas del sábado, domingo y festivos de ámbito nacional**.



**¿Qué puedo hacer para reducir mi factura?** Existen varias posibilidades para reducir la factura:

- o **Adecuar la potencia contratada a las necesidades reales.** El cambio de potencia se solicita a través del comercializador. La potencia contratada se puede cambiar cada doce meses. Para facilitar la adaptación, **se permiten dos cambios de potencia gratuitos hasta el 31 de mayo de 2022, salvo que el cambio implique actuaciones en el punto de suministro que requieran el desplazamiento de un técnico.**
- o Puedes acceder a tus datos de potencia máxima y consumos a través de la web de tu distribuidora. La CNMC publica los sitios web del portal de consumidores de todos los distribuidores: <https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/1>
- o **Evitar simultanear consumos**, para poder reducir la potencia contratada.
- o **Desplazar el consumo a periodos fuera de las horas punta**

**¿ El consumidor doméstico puede contratar potencias diferentes en punta y valle? Sí,** el consumidor doméstico puede contratar dos potencias diferentes para el período de punta y de valle.

**¿Se puede contratar una potencia más alta en el período de valle que en el período de punta? Sí,** de hecho es aconsejable para reducir la factura trasladar la potencia del período de punta al período de valle.

*Para mayor información:*

- web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <https://www.cnmc.es/la-nueva-factura-de-la-luz>

- web de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba de Diputación de Córdoba ([energiacordoba.es](http://energiacordoba.es)):

<https://www.energiacordoba.es/agencia-provincial-de-la-energia/contenidos/239/modificacion-de-las-vigentes-tarifas-electricas?tab=>

-Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil

<https://www.dipucordoba.es/consumidoractivo>